



LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN,
LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y
LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVOCAN A
PARTICIPAR EN LA
9na. EDICIÓN DEL:

"PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2017"

Con la finalidad de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, y de las personas y organizaciones de la sociedad civil que realizan prácticas de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que ejecutan recursos públicos, o que generan innovaciones tecnológicas en materia de Contraloría Social, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. El Premio Nacional de Contraloría Social se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

- Podrán participar las personas, Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas que se ejecuten con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: Uso de la Innovación Tecnológica para asistir en las actividades de Contraloría Social, y para mejorar el desempeño de los mecanismos y herramientas de Participación Social.

- Podrán participar las personas, Comités de Contraloría Social u organizaciones de la sociedad civil que muestren el uso de la innovación tecnológica para eficientar las actividades de Contraloría Social.
- La innovación tecnológica se distinguirá por mejorar el ejercicio de la Contraloría Social, y deberá ser aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.
- Los mecanismos y herramientas de participación social se distinguirán por proponer formas novedosas de intervención de los ciudadanos en la vigilancia y/o seguimiento en el manejo de los recursos públicos y de las acciones gubernamentales en sus comunidades y deberán ser aplicables en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

II. El Premio Nacional de Contraloría Social se desarrollará conforme a las siguientes bases y etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

- En las entidades federativas participarán los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
- Participará el proyecto que haya obtenido el primer lugar en su entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: Uso de la Innovación Tecnológica para asistir en las actividades de Contraloría Social y para mejorar el desempeño de los Mecanismos y Herramientas de Participación Social.

- En las entidades federativas participarán los trabajos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
- Participará el proyecto que hayan obtenido el primer lugar en su entidad federativa.

III. Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: Comités de Contraloría Social.

- Del Comité de Contraloría Social:
 - Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2016 o 2017 y podrá estar o no en funciones.
 - Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
 - Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.
- Del trabajo presentado:
 - Cumplir con la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto.
 - Acciones de Contraloría Social realizadas, por ejemplo:
 - Solicitar información adicional sobre las obras o acciones que se ejecutan para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
 - Participar en el seguimiento, supervisión y vigilancia de las obras o acciones que se realizan en beneficio de su comunidad.
 - Informar o denunciar las irregularidades detectadas a las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
 - Dar seguimiento a las irregularidades presentadas.
 - Informar y difundir las acciones y resultados de su vigilancia a la comunidad.
 - Implementar controles para el seguimiento de las obras o acciones.
 - Beneficios obtenidos.
 - Trabajos que se realizaron para mejorar las actividades de la Contraloría Social.
 - Conclusión.
 - Resumen ejecutivo del Trabajo con un máximo de dos cuartillas en donde se describa con claridad los trabajos que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, y mencionar la importancia de la participación del comité en la vigilancia de los apoyos recibidos.
 - El trabajo final deberá tener una extensión no mayor a 30 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo.
 - Entregar de manera impresa el trabajo final.

SEGUNDA CATEGORÍA: Innovación Tecnológica de Contraloría Social y de Mecanismos y Herramientas de Participación Social.

- Del trabajo presentado:
 - Cumplir con la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto.
 - Propuesta de mejora o novedad tecnológica implementada en Contraloría Social o para eficientar los mecanismos y herramientas de participación social.
 - Beneficios que se podrán obtener con la innovación tecnológica o con la propuesta de contar con mejores mecanismos y herramientas de participación social.
 - Conclusión.
 - Resumen ejecutivo del trabajo con un máximo de dos cuartillas.
 - El trabajo presentado deberá tener una extensión no mayor a 30 cuartillas. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo.
 - Ser inédito; referirse exclusivamente al tema de innovación tecnológica en Contraloría Social o la propuesta de mejores mecanismos y herramientas de participación social.
 - No estar en proceso o trámite del registro de Derecho de Autor.
 - Presentar de manera impresa en original, firmado con un seudónimo. Entregar en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo. Incluir en el sobre cerrado adjunto:
 - Nombre completo del autor o representante.
 - Título del trabajo.
 - Seudónimo.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
 - Incluir un escrito con firma bajo protesta de decir la verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN AMBAS CATEGORÍAS:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante.
- Los trabajos de los comités de Contraloría Social, organizaciones de la sociedad civil o personas que ediciones anteriores de la presente convocatoria hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para el ejercicio 2016 o 2017.
- Evidencia de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios 2016 o 2017.
- Cédulas de vigilancia y documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el comité.
- Evidencia de que las quejas y denuncias que se recibieron se presentaron ante la autoridad competente.
- Evidencia de que se vigiló que las autoridades competentes atendieron las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acredite el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, los apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA

Se evaluarán las propuestas de innovación tecnológica y mejora a los mecanismos y herramientas de participación social que cumplan con las siguientes características:

Innovación Tecnológica:

- Que se distingan por proponer novedades tecnológicas que permitan que las actividades de Contraloría Social se realicen de manera más eficaz, eficiente y con mayor impacto social.
- Que sea factible de implementarse en la práctica cotidiana de la Contraloría Social.

Mecanismos y Herramientas de Participación Social.

- Que se distingan por proponer mejores formas de intervención de los ciudadanos en la vigilancia y/o seguimiento en el manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales en sus comunidades.
- Que sea aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.

V. Causas de descalificación:

- No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o funcionario de gobierno de cualquier orden.

VI. De la Inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías son gratuitas y se recibirán a partir del 24 de julio hasta el 25 de agosto de 2017, en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, ubicada en Palacio de Gobierno, Edificio Norte, 1er Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Gro. Teléfonos: 01 747 47 1 97 41 y 01 747 49 4 29 37

Los trabajos que resulten ganadores en la etapa Estatal deberán, ser enviados por el OEC a SFP con las siguientes especificaciones:

- Oficio de envío dirigido a la Dirección General Adjunta de Contraloría Social.
- Copia del Acta de Liberación en la Etapa Estatal (impresa y digital).
- Original del Trabajo Ganador de la primera y la segunda categorías (trabajo original impreso y en formato .PDF incluyendo sus anexos).
- Original del Formato de captura del registro del Trabajo Ganador de la primera y la segunda categorías (impresa y digital).

VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico, que incluirá cuando menos tres miembros.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA FEDERAL:

Se integrará cuando menos por tres miembros representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

Nota: El servidor público que funja como jurado, en caso de encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con el o los participantes, deberá excusarse en términos del artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VIII. Premios:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:
PRIMER LUGAR: \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
SEGUNDO LUGAR: \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
TERCER LUGAR: \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Nota: La premiación o reconocimiento, en esta etapa, estarán sujetas a las políticas presupuestarias de cada entidad federativa.

Los resultados se darán a conocer el 20 de septiembre de 2017 en la página de Internet de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental (www.guerrero.gob.mx/dependencias/secretaria-de-contraloria-y-transparencia-gubernamental/).

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
SEGUNDO LUGAR: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
TERCER LUGAR: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

Nota: Los montos serán acordados por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Los resultados se darán a conocer a partir del 10 de noviembre de 2017 en las páginas de Internet de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (www.comisioncontralores.gob.mx/) y de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx/).

IX. Entrega de los premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

LUGAR: Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
 SEDE: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 FECHA: 23 de septiembre de 2017.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA FEDERAL:

LUGAR: Hermosillo, Sonora.
 SEDE: LXI Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación
 FECHA: 23 ó 24 de noviembre de 2017

X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en los Teléfonos: 01 747 47 1 97 41 y 01 747 49 4 29 37

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 19 de junio de 2017.